



LXII LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES  
DE LA LICITACION PLEJ-LXII-041-2020

LICITACION PÚBLICA LOCAL PLEJ-LXII-041-2020 "RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED INALAMBRICA"				FECHA
				01/07/2020
	HORA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DATOS DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	12:00	Tecnologías 015W SA DE CV	Claudio David Diaz Rincon	
2	12:12	Suministros de vanguardia KONCI ANGELICA ROBLES FIGUEROA	Brenda Berenice Benavente Reyes	
3	12:16	Altecom y Solera S. de R.L. de C.V.	Alejandro Rios Andrade	
4	12:19	SMART HABITA SA DE CV	FELIPE YAMIL TORRES MORA	
5		Unidad Centralizada de Compras		
6		Mario López Santiago		
7	01/07/2020		17:50 horas	
8				
9		Norgento Visanni Coronado		
10		En Representación Del Organo		
11		Interno De Control.	01/07/2020	
12				
13				

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

El Congreso del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Hidalgo # 222, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa que el tratamiento que se les dará a los mismos es únicamente para los trámites, servicios y actividades afines que realiza éste sujeto obligado; hacemos de su conocimiento que el aviso de privacidad integral se encuentra publicado en la página de internet [www.congreso.jalisco.gob.mx](http://www.congreso.jalisco.gob.mx)

CIERRE DE REGISTRO 12:20 HRS.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
"RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA"**

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:05 horas del día 01 de julio del 2020 dos mil veinte, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. Hidalgo No. 222 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ-LXII-041-2020, denominada: "RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED INALAMBRICA" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Lic. Norberto Vidaurri Coronado, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; LCP. Mario López Santiago, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y Francisco Villaseñor Ruiz Velasco, en representación del área requirente.

También se hace constar la presencia de los siguientes proveedores interesados:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
Tecnología 01SW S.A. de C.V.	Claudio David Diaz Rincon
Karla Angélica Robles Flores	Brenda Berenice Becerra Reyes
Ar Tecnología y Soluciones S de R.L. de C.V.	Alejandro Ríos Mendoza
Smart Habita S.A. de C.V.	Felipe Yamilit Torres Mora

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación a este procedimiento, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TECNOLOGÍAS 01SW S.A. DE C.V**

1.-¿ Es correcto que el Kit de Montaje para los Puntos de Acceso "A" y "B" sea para plafon?

R.- Se debe considerar el kit de montaje específico de acuerdo a lo observado en la visita de campo.

2.-¿Los Switches PoE pueden tener más de 24 puertos ¿

R.- Se acepta, se pueden entregar switches de 24 puertos o más, pero se requiere la cantidad de switches establecida en las bases (3).

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.**

Visita de campo

Aunado a la visita de campo realizada y para una mayor claridad en la colocación de los Access point requeridos, se solicita a la convocante proporcionar en caso de contar con los mapas de calor para evaluar las áreas con falta de señal y considerar el cableado necesario.

R= No se cuenta con mapas de calor, solo contamos con los planos impresos. Se puede recibir al personal para realizar dicho mapa.

Anexo 1, Catalogo de conceptos, Partida 8, Servicio de instalación, programación y puesta en marcha de la solución.

Se solicita a la convocante aclarar si los servicios incluirán únicamente la instalación de la solución ofertada o se requerirán servicios adicionales, tales como la integración a una solución existente.



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE JALISCO

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020 "RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED INALAMBRICA"



R= Solo se instalará la solución ofertada.

Anexo 1, los licitantes deberán entregar/incluir: Certificado de distribuidor autorizado vigente  
Debido a que algunos fabricantes no emiten certificados de distribuidor autorizado, se solicita aceptar únicamente la carta emitida por el fabricante donde acredite como distribuidor autorizado.  
R= Se acepta.

Anexo 1, los licitantes deberán entregar/incluir: Al menos 2 ingenieros certificados en WLAN y LAN comprobando que son empleados de la empresa licitante. Se deberán presentar los certificados de los dos ingenieros, así como la última liquidación del IMSS.  
Debido a la confidencialidad de la información de la liquidación del IMSS, se solicita a la convocante aceptar una copia simple de la cedula del último bimestre donde se aprecien únicamente los nombres de los empleados certificados sin montos, el resumen de la cedula y el pago bancario.  
R= Se acepta.

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.**

Solicitud	Pregunta
La solución inalámbrica se basará en IEEE 802.11ac Wave 2 y IEEE 802.11ax y deberá contar con certificación del WIFI Alliance	¿Es correcto entender que en caso de ofertar una solución con arquitectura de inteligencia distribuida, los Puntos de Acceso ofertados son los que deben soportar las tecnologías 802.11ac Wave 2 y 802.11ax?, ¿es correcta nuestra apreciación?  R. Es correcta su apreciación
La solución, si tiene control distribuido puede funcionar con un SW de control on-premise. No se permite solución de gestión o monitoreo en la Nube.	En caso de ofertar una solución con inteligencia y control distribuido, ¿se debe entender que la convocante cuenta con el hardware necesario para la instalación y puesta a punto para el SW de control on premise solicitado?  R. Es correcto, la convocante proveerá el HW necesario
Tanto para la solución con controlador físico o con control distribuido deberán soportar HA, para, en caso de falla de cualquier elemento de la solución WLAN esta deberá de mantener el servicio habilitado.	¿Es correcto entender que, en caso de ofertar una solución con una controladora central, para cumplir con el requerimiento, se deberá ofertar un arreglo en HA en modo activo-activo?  R. No es necesario.
La solución deberá estar equipada para soportar al menos 100 invitados.	¿Es correcto entender que el soporte de este número de dispositivos, es independiente del número de usuarios que pueda soportar la solución en general?, lo anterior en el entendido de que el tratamiento para usuarios invitados es distinto al de usuarios empleados.  R. Es correcto, se deberá incluir el licenciamiento necesario para soportar al menos 100 dispositivos invitados



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE JALISCO

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA”**



<p>Los perfiles de usuario deberán prevalecer incluso si se mueve de lugar de trabajo o cambia de equipo, tanto para la red inalámbrica como para la red cableada.</p>	<p>Dado este requerimiento, ¿es correcto entender que se deberá ofertar una solución que administre de manera centralizada tanto la LAN como la WLAN con el fin de proveer unificación de perfiles y políticas de red por usuario o dispositivo?</p> <p>R. Es correcto</p>
<p>Interactuar con servidores de autenticación con el objetivo de definir perfiles y privilegios de acceso,</p>	<p>Dado este requerimiento, ¿se debe entender que se tendrá un servidor de autenticación externo para llevar a cabo las tareas de autenticación de usuarios?</p> <p>R. El licitante deberá considerar lo necesario para llevar a cabo la solución de control de acceso, incluido el servidor de autenticación.</p>
<p>Poder implementar la funcionalidad de WIDS/WIPS</p>	<p>En el entendido de que si se propone una solución con controladora central, la inteligencia reside precisamente en la controladora y no en los AP, ¿es correcto entender que esta funcionalidad puede ser provista con inteligencia del controlador central?</p> <p>R. Es correcto</p>
<p>24 puertos 10/100/1000Base-T, PoE de los cuales se requieren al menos 6 puertos 10/100/1000/2500Base-T con soporte de 75W (HPoE)</p>	<p>Dado que se solicitan puertos con soporte de tasas de transmisión de 2.5 Gbps, ¿es correcto entender que dichos puertos se utilizarán para la conexión de los Puntos de Acceso tipo B, los cuales deben estar equipados con un puerto MultiGigE?, asimismo, ¿el PoE disponible en esos puertos se utilizará para alimentar los puntos de acceso?</p> <p>R. es correcta su apreciación</p>
<p>RFC 1850/2328 OSPF v2</p>	<p>En el entendido de que se trata de un switch de acceso, cuya función primordial es proveer de servicio a usuarios finales y no precisamente llevar a cabo enrutamiento como tal, se solicita a la convocante que esta funcionalidad sea tomada como opcional.</p> <p>R. No se acepta.</p>



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALÁMBRICA”**

Debe incluirse una solución que permita controlar el acceso a la red y asignar perfiles de red o roles basándose en la identidad de los usuarios en el Directorio Activo haciendo uso del standard 802.1x para las estaciones corporativas y de un portal web con SSL para los invitados cumpliendo con las siguientes características técnicas:

- Clasificando a cada usuario o dispositivo que requiera conexión a la red en un PERFIL o ROL, este perfil o rol deberá permitir asociarlo a una VLAN determinada y aplicar un conjunto de políticas de acceso tipo firewall o ACL.
- Debe soportar mecanismos de autenticación para usuarios no suplicantes como autenticación via dirección MAC y por medio de portal cautivo, el cual deberá residir en el switch y ser personalizable.
- El licitante deberá presentar el diagrama de solución propuesta en el que se mencionen todos y cada uno de los componentes de hardware y software necesarios para la implementación correcta de la solución.

De acuerdo a esta especificación, ¿es correcto entender que esta solución deberá autenticar usuarios independientemente del medio, ya sea cableados o inalámbricos?, ¿es correcta nuestra apreciación?

R. Es correcta su apreciación, la solución debe aplicar para dispositivos cableados e inalámbricos.

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: KARLA ANGELICA ROBLES FLORES**

ESTA SOLUCIÓN ESTA POR COMPLETO ORIENTADA A LA MARCA ALCATEL LUCENT. Las "Especificaciones Mínimas" obligan a que solo el Fabricante mencionado pueda cumplir con la totalidad de los requerimientos. Por lo anterior solamente la empresa que registró este proyecto, tiene certificación y acuerdo comercial con ALCATEL LUCENT tendrá todas las ventajas para ganar este concurso, sería equivalente a realizar una adjudicación directa y por lo tanto iría en contra de todos los fundamentos y principios mencionados en Capítulo I, Párrafo SEGUNDO de las presentes BASES. Respetuosamente solicitamos a la Convocante descartar las Especificaciones Mínimas y con base en la primer tabla del Anexo 1 evaluar la propuesta que otorgue las mejores condiciones. <https://www.al-enterprise.com/en/partner-locator>

Respuesta.- Las especificaciones mínimas son estándares en el campo de las tecnologías de comunicaciones y están orientadas a conseguir una solución WiFi de excelente calidad con lo más actualizado y completo tanto en tecnología como en seguridad para el Congreso del Estado. En el estudio de mercado se analizaron varias de las marcas mejor evaluadas en el cuadrante de Gartner que pueden cumplir con estas especificaciones. Se debe apegar a la nota aclaratoria No. 2.

En las especificaciones técnicas en el anexo 1 solicitan que se deberá incluir en la propuesta cartas de fabricante y certificados, debido a que la solución se orienta a 1 fabricante el cual otorga todas las cartas a un solo integrador, solicitamos las cartas y certificados sean opcionales para cumplir con los fundamentos y principios mencionados en Capítulo I, Párrafo SEGUNDO de las presentes BASES

Respuesta.- Se deben presentar las cartas y certificados del fabricante de la marca con la que participan, con los cuales comprueben ser distribuidores autorizados.

En las especificaciones se menciona se requieren funcionalidades de Firewall en la controladora de administración de los equipos inalámbricos y switches para el control de los usuarios, solicitamos nos especifiquen si actualmente cuentan con algún equipo firewall perimetral, esto con la finalidad de definir el alcance de operación de los equipos para evitar conflictos de operación con el equipo perimetral.

Respuesta.- Afirmativo, se cuenta ya con un Firewall perimetral.

En las especificaciones técnicas solicitan cableado Cat 6 para la conexión de los equipos, para ello se deberán considerar todos los elementos del cableado estructurado (Rack, Patch panel, organizadores, jacks, placas frontales, cordones de parcheo) o se deberá terminar en plug RJ-45.

Respuesta.- Deberán considerarse todos los elementos para nodos nuevos de cableado estructurado, excepto los racks, se pueden aprovechar con los que se cuenta actualmente en los sites del Congreso.

El cableado deberá llevar tubería metálica, PVC o canaleta para los servicios de red para cada Access point.

Respuesta.- En muro o tablaroca interior el cableado deberá llevar canaleta, y sobre plafón puede ser por escalerilla o tubería metálica, por



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA”**



la azotea y exteriores deberá ser tubería metálica galvanizada.
En caso de que se requiera canalización para los servicios de red para cada Access point, se deberán considerar las demoliciones, adecuaciones y preparaciones necesarias de obra civil. Respuesta. Afirmativo, el proveedor deberá considerar esos costos en su propuesta.
Para la realización de los servicios de deberán considerar trabajos en altura sencilla, doble o se deberá considerar equipamiento para mayor altura. Respuesta.- Los trabajos deberán apegarse a lo observado en la visita de campo.
Para un mejor diseño en el cableado para los servicios de red para cada Access point, nos podrían proporcionar planos escalados en formato editable en el cual se indiquen las ubicaciones de los cuartos de telecomunicaciones. Respuesta.- Se les entrega copia en este acto.

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.**

Solicitamos respetuosamente a la convocante nos aclare nuestras siguientes preguntas:
Para la partida 7 cableado CAT 6 para conexión PoE a 1 Gbps desde site hasta cada Access Point, Se deberán considerar todos los elementos necesarios para un nodo de red Cable utp, Jack's, Faceplate y patch cord. R= Si, se debe considerar lo necesario para la puesta a punto de cada punto de acceso.
Para la partida 7 actualmente cuentan con espacios en los patch panel ubicados rack o gabinetes de los cuartos de telecomunicaciones o se deberán considerar en la propuesta los patch panel. R= Se deberán considerar los Patch Panel necesarios.
Para la partida 7 se deberán considerar los organizadores horizontales en los cuartos de telecomunicaciones o ya se cuenta con ellos. R= Se deben considerar los organizadores necesarios.
Para la partida 7 nos podrían indicar que tipo de canalización se deberá considerar para la instalación del cableado de red. R= Se deberá considerar canaleta para los interiores y en caso de ser necesario ductería galvanizada.
Para la partida 7 nos podrían indicar si se deberán considerar obra civil, pases de losa y/o muro para la instalación de la canalización. R= Se debe considerar todo lo necesario.
Solicitan una transferencia de conocimientos de la solución, nos podrían indicar si esta se llevara a cabo de manera física en sus instalaciones o se deberá considerar de manera remota por motivos de seguridad con la contingencia de salud generada por el Covid-19. R= La transferencia de conocimientos es físicamente en las instalaciones, siguiendo los protocolos adecuados por la contingencia.
Derivado de las medidas de seguridad por la contingencia de salud generada por el Covid-19 habrá un reglamento en particular al cual se deberá apegar el licitante que resulte adjudicado. R= No hay un reglamento particular relacionado con la contingencia, sólo tomar las medidas necesarias ya conocidos por todos.
Para la implementación de los servicios de red y la solución inalámbrica nos podrían indicar los horarios de trabajo en los que se podrán desarrollar actividades. R= los horarios de trabajo son de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Nos podría indicar si para la presente licitación se otorgara anticipo, en caso de ser afirmativo en que porcentaje se otorgara. R= Máximo el 50% del monto total adjudicado.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OPERBES S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.-  
Página 3  
Referencia: CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES  
A. PERSONAS MORALES  
a) Acta Original o Copia certificada ante notario público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALÁMBRICA”**



Pregunta:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, para el caso de presentar la última acta de asamblea celebrada que modifique el acta constitutiva, mi representada cumple con el requerimiento acreditando a través de Carta expedida por el notario, donde indica que la escritura se encuentra en proceso de inscripción en el registro público de propiedad.

R: Es necesario que el documento esté inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Pregunta 2.-

Página 3 y 32

Referencia: CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS. y ANEXO 3.

11. Todos los participantes deberán exhibir Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, en la que garanticen la calidad de los servicios de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicios que ofrecen, y de los cuales se comprometa a responder por ellos, como la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.

Pregunta:

Toda vez la licitación Pública Local número PLEJ/LXII/041/2020 referente a la Renovación de Red incluyendo Red Inalámbrica tiene objeto la contratación de servicios y no la compra de equipo, por lo anterior se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, no aplica garantizar los vicios ocultos, debido a que sólo debe garantizar la calidad de los servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R: No se acepta.

Pregunta 3.-

Página 5

Referencia: CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMÍA.

Pregunta:

A efecto de dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto de esta licitación, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante "AEP", es decir, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias (como lo es Uninet, S.A. de C.V.), conforme a lo resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" mediante el Acuerdo P/IFTEXT/060314/76, por el que se determinó a dichas empresas como preponderantes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la convocante al ser información pública que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección <http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1>, se le solicita atentamente que, conforme a lo ordenado por la fracción XIX, inciso a), del artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el AEP deberá presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada, y autorizadas por el IFT, debiendo agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera, la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la normatividad en materia de Telecomunicaciones.

Respuesta.- La presente licitación no es una contratación de servicios en plan de renta, sino adquisición de bienes por lo que no aplica esa disposición.

Pregunta 4.-

Página 7

Referencia: CAPÍTULO IX. CARATERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMÍA.

1.De conformidad con lo artículos 59 fracciones V al XI y 64 a 70 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA”**



Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo concernientes a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

...

Pregunta:

Toda vez que el numeral 1 se fundamenta bajo el artículo 59 y fracciones V al XI de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, no es un requerimiento obligatorio presentar para la presentación de propuestas los escritos mencionados en las fracciones VI a la IX y que la no presentación no será motivo de incumplimiento y desechamiento de propuestas de los licitantes.

R: Apegarse a los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Pregunta 5.-

Página 7

Referencia: CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMÍA.

B. ACTO.

Pregunta:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción V artículo 59 de la de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que por temas de contingencia y con la finalidad de no limitar la libre participación, se solicita a la convocante se sirva confirmar que, para participar en el acto de presentación de proposiciones, bastará presentar carta poder otorgada por apoderado legal del licitante, acompañado con copia de la identificación de quien otorgue el poder y de quien lo recibe, asimismo presente las propuestas y estas le sean recibidas por la Convocante.

R: Se confirma.

Pregunta 6.-

Página 7

Referencia: CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMÍA.

A. ENTREGA

d) De acuerdo al dispositivo 50 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Áreas solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Unidad Centralizada de Compras, o el Comité de Adquisiciones.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante se sirva confirmar que, para la Licitación Pública Local número PLEJ/LXII/041/2020 referente a la Renovación de Red incluyendo Red Inalámbrica se permite la participación conjunta, lo anterior de conformidad con lo establecido en el los artículos 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 79 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

R: Si se permite.

Pregunta 7.-

Página 12

Referencia: CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO

Pregunta:

i.-Se solicita amablemente se sirva confirmar que, en el Acto de Junta de Aclaraciones se proporcionará el modelo de contrato, lo anterior toda vez que forma parte integral del contenido de las bases y este debe ser analizado por los licitantes participantes

R: El contrato le será enviado a quien lo solicite al correo estipulado en la convocatoria.

ii. Derivado de la pregunta anterior, se solicita se lleve a cabo una segunda junta de aclaraciones con el fin de poder





**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA”**



realizar preguntas sobre las dudas que surjan respecto del análisis que se realice al modelo de contrato.  
R: El modelo del contrato no está a discusión.

Pregunta 8.-  
Página 12  
Referencia: CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO  
  
Pregunta:  
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar la fecha (día/mes/año) de inicio y término del instrumento jurídico, así como la fecha (día/mes/año) de inicio y término de la prestación del servicio.  
R: No es posible proporcionar dicha información.

Pregunta 9.-  
Página 12  
Referencia: CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENNES OFERTADOS  
  
2.- Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) el monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora estatal; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente deberán constituir una garantía, de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra I.V.A incluido, a través de los medios antes señalados.  
  
Pregunta:  
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que la garantía solicitada la cual se debe constituir por el de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra I.V.A incluido, no aplica para el procedimiento de la Licitación Pública Local número PLEJ/LXII/041/2020, toda vez que no se establece en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo anterior se solicita eliminar el requisito de las bases debido a que no aplica por no contar con fundamento legal que lo establezca.  
R: Se confirma, ya que se trata de garantía de anticipo.  
En caso de ser negativa la respuesta, se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar el objeto por el cual el proveedor adjudicado deba constituir una garantía por el de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra I.V.A incluido adicional a la garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) y confirmar bajo que fundamento legal se establece.  
R: La del 50% procede cuando el adjudicado solicita anticipo.

Pregunta 10.-  
Página 12 y 32  
Referencia: CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENNES OFERTADOS, y ANEXO 3.  
2.- Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) el monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora estatal; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente deberán constituir una garantía, de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra I.V.A incluido, a través de los medios antes señalados.  
  
Pregunta:  
Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico. De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviaría la fianza.



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA”**



R: Si se acepta, en el correo estipulado en la convocatoria.

Pregunta 11.-  
Página 12

Referencia: CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

3.- En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Congreso del Estado de Jalisco y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Unidad Centralizada de Compras, ubicada

Pregunta:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que garantía de cumplimiento será expedida a favor del Congreso del Estado de Jalisco la cual será entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, lo anterior toda vez que se requiere del instrumento jurídico para poder realizar el trámite.

R: No se acepta. Se le entrega copia del fallo y orden de compra para trámite de fianza al proveedor adjudicado.

Pregunta 12.-  
Página 13

Referencia: CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

2.- El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Jefatura de egresos.

Pregunta:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el pago al proveedor adjudicado será dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R: No se confirma. El plazo de pago se estipula en la propuesta económica del licitante.

Pregunta 13.-  
Página 15

Referencia: CAPÍTULO XXI. SANCIONES

Pregunta:

i. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, se establecerán las métricas, términos y condiciones respecto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas de conformidad con lo establecido en los artículos 76 fracción XV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 107 de su Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

R: Las sanciones serán de acuerdo a la normatividad aplicable, y se estipularán en el contrato.

ii. Derivado de la respuesta a la pregunta anterior, se solicita se lleve a cabo una segunda junta de aclaraciones con el fin de poder realizar preguntas respecto de las respuestas que de la Convocante.

R: No es necesario una segunda junta de aclaraciones para desahogar este tema.

Pregunta 14.-  
Página 16

Referencia: CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición.

Pregunta:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar el fundamento legal por el cual se establece la suspensión de



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA”**



la licitación.  
R: Artículo 24, fracciones VI y XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Pregunta 15.-  
Página 30  
Referencia: ANEXO 1  
Los licitantes deberán integrar/incluir:  
\*Al menos dos ingenieros certificados en WLAN y LAN comprobando que son empleados de la misma empresa licitante. Se deberán presentar los certificados de los dos ingenieros, así como la última liquidación del IMSS.

Pregunta:  
Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se le solicita atentamente permita entregar la última liquidación del IMSS, a nombre de la razón social que en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo y 5-A de la Ley del Seguro Social es quien tiene considerado como patrón. Lo anterior es debido a que mi representada al no ser patrón está imposibilitada a entregarlos a su nombre, además sin que lo antes solicitado sea a través de una participación conjunta.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Se acepta solo en el caso de participación conjunta.

Pregunta 16.- B. Personas Morales y personas físicas, numeral 5, página 3.- Se solicita a la convocante confirme que se aceptará el comprobante del trámite de actualización del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, sin ser motivo de descalificación.

R: Se confirma.

Pregunta 17.- Capítulo XVII, fecha, lugar y condiciones de entrega, Página 13.- Se solicita a la convocante pueda proporcionar el periodo de implementación de los servicios, para que los licitantes participantes tengamos la posibilidad de contar con un panorama más claro de cumplimiento en la entrega de los servicios y no incurrir en penalizaciones.

Respuesta.- A partir del fallo de adjudicación, se dispondrá de 45 días naturales para la entrega de los equipos, cableado de los mismos, implementación y puesta en marcha de la solución.

Pregunta 18.- Capítulo XVII, fecha, lugar y condiciones de entrega, Página 13.-Se solicita a la convocante aclare cuál es la vigencia del servicio a contratar.

Respuesta.- La presente no es una contratación de servicios en renta como tal, sin embargo es requisito que tanto los equipos como el software que se adquieran tengan por lo menos 3 años de garantía y soporte incluidos. El lugar de entrega e implementación será Av. Hidalgo # 222

Pregunta 19.- Capítulo XIX, Requisitos y forma de pago, inciso c) carta de entera satisfacción, página 13.- se solicita a la convocante aclare si el formato de carta de entera satisfacción se refiere a la aceptación de recepción de los servicios por parte de su área técnica y si el formato será proporcionado por la convocante

R:Si se refiere a la aceptación, sin embargo no se proporcionará dicho formato al licitante.

Pregunta 20.- Capítulo XXI, Sanciones, página 15.- Se solicita a la convocante aclare cuál será la penalización aplicable por desfasamiento en la entrega de los servicios, ya que no se especifica en las bases de licitación.

R:Será estipulado en el contrato.

Pregunta 21.- Capítulo XIV, Recibo de fallo y contrato, página 12.- Se solicita a la convocante confirme que el instrumento jurídico que se suscriba con la convocante, estará formalmente alineado de conformidad con la normatividad vigente en la



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA”**



materia y en estricto apego a las condiciones, términos y especificaciones contenidas en las bases y en la junta de aclaraciones. R: El contrato se ajusta a la normatividad aplicable.
Pregunta 22.- Convocatoria.- Se solicita a la convocante aclarar cuál es la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento. R: Dicha información podrá ser proporcionada en la apertura de proposiciones, salvo no contar con disponibilidad derivado del COVID19.
Pregunta 23.- Anexo 1, especificaciones mínimas requeridas, última viñeta de la página 30.- Se solicita se aclare si la convocante proporcionará el calendario al licitante ganador para llevar a cabo la transferencia de conocimiento.  Respuesta.- Es correcto.
Pregunta 24.- Capítulo XVII, fecha, lugar y condiciones de entrega, Página 13.- Se solicita a la convocante especificar el domicilio de entrega de los servicios  Respuesta.- El domicilio de entrega será en Av. Hidalgo 222, Col. Centro, en Guadalajara.
Pregunta 25.- Capítulo XVII, fecha, lugar y condiciones de entrega, Página 13.- Se solicita a la convocante especificar la fecha de entrega de los servicios  Respuesta.- 45 días naturales para la puesta en marcha de la solución.
Pregunta 26.- Capítulo XVII, fecha, lugar y condiciones de entrega, Página 13.- Se solicita a la convocante especificar el periodo de contratación de los servicios  Respuesta.- La presente no es una contratación de servicios en renta como tal, sin embargo es requisito que tanto los equipos como el software que se adquieran tengan por lo menos 3 años de garantía y soporte incluidos.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ERA Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

**PREGUNTA 1**

Debemos entender con este punto que la gestión de la solución WLAN correrá por medio de un controlador físico o virtual para dicho propósito. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcto en caso de ser virtual se cuenta con los requerimientos necesarios para la instalación, si la solución es física se deberán considerar el hardware y software necesario.

**PREGUNTA 2**

Debemos entender con este requerimiento que la solución WLAN ofertada deberá ser capaz de llevar a cabo funciones de filtrado de tráfico basado en aplicativos, políticas con base en el tráfico a nivel de 1.2/1.3 y 1.4 así como detección de Puntos de Acceso tipo Rogue y configurar políticas respecto a este último punto, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcto deberá incluir las funciones mencionadas.

**PREGUNTA 3**

Se solicita amablemente a la convocante el que sea suficiente cumplir con los siguientes estándares de cifrado y seguridad, dado que con ellos es suficiente el manejo estándar establecido para las redes WLAN: WEP, WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2-AES, IEEE 802.11i, EAP-SIM, EAP-AKA, WPA3-AES ¿se acepta la solicitud?

R= No se acepta. Se deberán incluir todos los estándares de seguridad mencionados en las bases (Nota aclaratoria No. 2)

**PREGUNTA 4**



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALÁMBRICA”**



Debemos entender con este requerimiento que la solución ofertada deberá ser capaz de brindar privilegios a los usuarios basado en políticas por dispositivos como sistema operativo, identidad del usuario y programación de servicios WLAN por temporalidad, ¿es correcta nuestra apreciación? De no ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante a que se pueda ofertar alguna solución adicional que complemente dicha función, ¿se acepta la propuesta?

R= Es correcta la apreciación.

**PREGUNTA 5**

Debemos entender con este requerimiento que la solución propuesta deba de soportar la funcionalidad de band balancing o band steering ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Apegarse a las bases (Nota aclaratoria No. 2).

**PREGUNTA 6**

Se solicita amablemente a la convocante a que el roaming en capa 3 pueda ser opcional, dado que el estándar 802.11r describe el manejo de la autenticación de un dispositivo hacia los diferentes APS a los que se conecte para optimizar las transiciones de uno a otro a nivel de 1.2, ¿se acepta la solicitud?

R= Apegarse a las bases (Nota aclaratoria No. 2).

**PREGUNTA 7**

Se solicita amablemente a la convocante a que dicha función sea opcional, dado que este tipo de herramientas generalmente son especializadas para dicho propósito, o bien permitir que sea suficiente que en la herramienta se visualice la ubicación de los APS y el mapa de calor que estos generan, ¿se acepta alguna de las solicitudes emitidas?

R= Apegarse a las bases (Nota aclaratoria No. 2).

**PREGUNTA 8**

Con la finalidad de permitir la libre competencia, se solicita amablemente a la convocante el que la unificación de políticas sea de carácter opcional y sea suficiente con que las políticas de seguridad mandatorias sean ejecutadas de forma independientes en los switches y en los APs, ¿se acepta la solicitud?

R= No se acepta. Se debe de contar con la unificación de políticas.

**PREGUNTA 9**

Debemos entender con este requerimiento, que la solución ofertada deberá de soportar mecanismos de autenticación estándar mediante 802.11 (o hacia el AD o de forma local, de tal forma que los perfiles que se establezcan prevalezcan no importando si el dispositivo se firma en la red alámbrica o inalámbrica, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcta la apreciación.

**PREGUNTA 10**

Se solicita amablemente a la convocante el que este requerimiento sea opcional, ya que no todas las soluciones enterprise lo requieren para la configuración del mismo AP, ya que dicha función podría hacerse por medio de los puertos Ethernet, ¿se acepta la propuesta?

R= Apegarse a las bases (Nota aclaratoria No. 2).

**PREGUNTA 11**

Se solicita amablemente a la convocante a que la referencia a estas especificaciones sea opcional y que baste con el soporte o enunciamiento de los estándares 802.11a/b/g/n/ac ya que implícitamente lo requerido en este punto por estándar ya está soportado en el equipo, ¿se acepta la solicitud?

R= No se acepta. Se deben soportar todos los estándares mencionados en las bases.

**PREGUNTA 12**

Se solicita amablemente a la convocante el que la funcionalidad de DPI o referencia a la misma sea avalada con el soporte



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA”**



en el equipo controlador, ya que este es el encargado de enforzar dicha configuración de forma centralizada hacia los APs, o bien sea aceptado con la referencia Application Recognition o similar cumpliendo el mismo propósito a lo solicitado, ¿se acepta alguna de las propuestas?

R= Se debe apegar a los requerimientos solicitados en las bases (Nota aclaratoria No. 2)

**PREGUNTA 13**

Se solicita amablemente a la convocante el que sea suficiente con soportar como protocolos de gestión base a SSH y HTTPS al menos dejando el resto como opcionales, dado que SSH y HTTPS serian suficientes para el control y administración de forma segura, ¿se acepta la propuesta?

R= Se debe apegar a los requerimientos solicitados en las bases (Nota aclaratoria No. 2)

**PREGUNTA 14**

Se solicita amablemente a la convocante el que este requerimiento sea opcional, ya que no todas las soluciones enterprise lo requieren para la configuración del mismo AP, ya que dicha función podría hacerse por medio de los puertos Ethernet, ¿se acepta la propuesta?

R= Se debe apegar a los requerimientos solicitados en las bases (Nota aclaratoria No. 2)

**PREGUNTA 15**

Se solicita amablemente a la convocante a que la referencia a estas especificaciones sea opcional y que baste con el soporte o enunciamiento de los estándares 802.11a/b/g/n/ac/ax ya que implícitamente lo requerido en este punto por estándar ya está soportado en el equipo, ¿se acepta la solicitud?

R= Se debe apegar a los requerimientos solicitados en las bases (Nota aclaratoria No. 2)

**PREGUNTA 16**

Se solicita amablemente a la convocante el que la funcionalidad de DPI o referencia a la misma sea avalada con el soporte en el equipo controlador, ya que este es el encargado de enforzar dicha configuración de forma centralizada hacia los APs, o bien sea aceptado con la referencia de Application Recognition o similar cumpliendo el mismo objetivo a la función solicitada, ¿se acepta alguna de las propuestas?

R= Se debe apegar a los requerimientos solicitados en las bases (Nota aclaratoria No. 2)

**PREGUNTA 17**

Se solicita amablemente a la convocante el que sea suficiente con soportar como protocolos de gestión base a SSH y HTTPS al menos dejando el resto como opcionales, dado que SSH y HTTPS serian suficientes para el control y administración de forma segura, ¿se acepta la propuesta?

R= Se debe apegar a los requerimientos solicitados en las bases (Nota aclaratoria No. 2)

**PREGUNTA 18**

Se solicita amablemente a la convocante el que la funcionalidad de DPI o referencia a la misma sea avalada con el soporte en el equipo controlador, ya que este es el encargado de enforzar dicha configuración de forma centralizada hacia los APs, o bien sea aceptado con la referencia de Application Recognition o similar cumpliendo el mismo objetivo a la función solicitada, ¿se acepta alguna de las propuestas?

R= Se debe apegar a los requerimientos solicitados en las bases (Nota aclaratoria No. 2)

**PREGUNTA 19**

Se solicita a la convocante el que dicho protocolo sea opcional, dado el tipo de equipo que se está requiriendo y con el objetivo de no encarecer la propuesta, ¿se acepta la solicitud?

R= Apegarse a las bases (Nota aclaratoria No. 2).

**PREGUNTA 20**

Se solicita amablemente a la convocante el que sea aceptable la referencia del soporte del protocolo enunciado como RIPv2



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA”**



quedando como opcionales los RFCs específicos que se solicitan, ¿se acepta la propuesta?

R= Se debe apegar a los requerimientos solicitados en las bases (Nota aclaratoria No. 2)

**PREGUNTA 21**

Se solicita a la convocante el que el soporte de fuente y ventiladores redundantes puedan ser opcionales, dado el tipo de equipo que se está solicitando y con el objetivo de no encarecer la propuesta, ¿se acepta la propuesta?

R= Se debe apegar a los requerimientos solicitados en las bases (Nota aclaratoria No. 2)

**PREGUNTA 22**

Debemos entender con este requerimiento que la solución ofertada deberá soportar la modalidad de puerto híbrido para el soporte simultáneo de tecnologías SDN así como flujos tradicionales, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Apegarse a las bases (Nota aclaratoria No. 2).

**PREGUNTA 23**

Se solicita amablemente a la convocante que se permita que la personalización del portal pueda ser llevada a cabo en la solución adicional que se está requiriendo, dada la flexibilidad y de que cada solución en el mercado lo maneja de forma diferente, siempre y cuando no se pierda el objetivo de ello, que es la de autenticar de forma flexible a los dispositivos, ¿se acepta la propuesta?

R= Se acepta la propuesta siempre y cuando no se pierda el objetivo del portal cautivo.

**PREGUNTA 24**

Para el sistema BYOD, se solicita a la convocante indicar el número de dispositivos concurrentes que deberá soportar la solución ofertada

R= 100 o más dispositivos.

**PREGUNTA 25**

En el tema de la garantía y la entrega de refacciones al tercer día hábil, esto no aplicaría en caso de que el desperfecto sea por un mal uso no imputable a la garantía, es correcta nuestra apreciación.

R= No es correcta la apreciación, en tanto se compruebe el mal uso.

**PREGUNTA 26**

Se solicita a la convocante si puede presentar los planos en formato digital (ACAD de ser posible) para toma de referencias y medidas

R= Se entregarán en este acto.

**PREGUNTA 27**

Actualmente cuentan con infraestructura Panduit, ¿Es posible proponer alguna otra marca que cumpla con las características establecidas en las bases de la licitación?, en el entendido que es un sistema independiente que se está solicitando llave en mano

R=Es posible.

**PREGUNTA 28**

La convocante hace mención en tener un par de estudios de mercado con análisis de calor, ¿Podrían proporcionar el análisis de calor para analizar el sembrado propuesto? O sería correcto hacer el propio con la propuesta presentada cubriendo la necesidad establecida en estas bases.

R= Es correcto hacer el propio.

**PREGUNTA 29**

¿Existe algún lineamiento específico que se deba seguir para la canalización de los servicios?, por el tema de la antigüedad del edificio



LXII LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE JALISCO

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020 “RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED INALAMBRICA”



R= Al tratarse de un edificio protegido por el INAH, deberán tomarse las medidas que no afecten dicha estructura.

Nota aclaratoria: El área requirente menciona que está abierta a recibir proposiciones de marcas diversas.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los asistentes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesto a disposición de los licitantes afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras.

Se les recuerda que la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las 13:00 horas el día 08 de julio del 2020, en el Patio anexo. El registro de participación para dicho acto se cerrará 10 minutos antes de la hora estipulada para su inicio, por lo que no se permitirá el registro a ningún proveedor pasado este tiempo.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 16:12 horas del día 01 de julio del 2020 dos mil veinte, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Congreso:

Nombre y cargo:	Firma:
Lic. Norberto Vidaurri Coronado en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones	
LCP. Mario López Santiago en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Francisco Villaseñor Ruiz Velasco en representación del área requirente.	








**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/041/2020  
“RENOVACIÓN DE RED DE HIDALGO INCLUYENDO RED  
INALAMBRICA”**



Licitantes:

Nombre o razón social	Representante	Firma
Tecnología 01SW S.A. de C.V.	Claudio David Díaz Rincón	
Karla Angélica Robles Flores	Brenda Berenice Becerra Reyes	
Ar TEcnología y Soluciones S de R.L. de C.V.	Alejandro Ríos Mendoza	
Smart Habita S.A. de C.V.	Felipe Yamilt Torres Mora	